



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, por trámite de urgencia, para contratar el servicio de redacción de tres proyectos de remodelación de infraestructuras en tres barrios de Burgos.*

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos, teléfono 947 28 88 20. Expte.: 000011/2016 CON FOM.

2. – *Objeto del concurso:* Redacción del proyecto de remodelación del barrio de Villalonquéjar, fase II; del proyecto de remodelación del barrio de La Ventilla, fase II; y del de remodelación de la plaza de Guadalajara.

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos

Duración del contrato: El plazo de ejecución del contrato es de cinco meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

3. – *Presupuesto base de licitación:* 69.998,29 euros, IVA incluido.

4. – *Obtención de documentación:* En la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos:

[www.aytoburgos.es/Perfil del contratante](http://www.aytoburgos.es/Perfil%20del%20contratante)

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. – *Procedimiento y criterios de valoración:* La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma. (ver pliego)

Los criterios que se van a utilizar en la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores son los siguientes:

1.º – *Oferta económica hasta 70 puntos:* Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{m\acute{a}x} * \left( 1 - \frac{(Of_{m\acute{a}x} - Of_i)^2}{(Of_{m\acute{a}x})^2} \right)$$



Siendo:

$P_i$  la puntuación correspondiente al licitador i.

$P_{máx}$  la puntuación máxima por el criterio del precio.

$Of_i$ ) el porcentaje de baja ofertado por el licitador i.

$Of_{máx}$  el mayor porcentaje de baja ofertado que no incurre en temeridad.

2.º – Metodología propuesta para la redacción de los proyectos hasta 30 puntos:

Se valorará con:

Hasta 10 puntos la idoneidad de los medios propuestos por el licitador para la redacción de los proyectos. La puntuación obtenida por este criterio será: 10,00 puntos muy idónea, 7,50 puntos bastante idónea, 5,00 puntos idónea, 2,50 puntos poco idónea y 0,00 puntos nada idónea.

Hasta 7 puntos el conocimiento de la zona y la problemática del trabajo a realizar. Obtendrán 7 puntos las propuestas que demuestren el conocimiento de la zona y la problemática del trabajo a realizar y 0 puntos las que no lo demuestren. La puntuación obtenida por este criterio se ponderará en función de la idoneidad de la justificación realizada por: 1,00 muy idónea, 0,75 bastante idónea, 0,50 idónea, 0,25 poco idónea y 0,00 nada idónea.

Hasta 6 puntos la capacidad de síntesis y la claridad en la exposición.

Hasta 4 puntos la idoneidad de los plazos parciales ofertados. Obtendrán 4 puntos las propuestas que indiquen plazos parciales para la ejecución el servicio y 0 puntos las que no indiquen plazos parciales. La puntuación obtenida por este criterio se ponderará en función de la idoneidad de los plazos parciales propuestos por: 1,00 muy idónea, 0,75 bastante idónea, 0,50 idónea, 0,25 poco idónea y 0,00 nada idónea.

Hasta 3 puntos las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los exigidos en el pliego. Obtendrán tres puntos las propuestas que realicen mejoras y cero puntos las que no realicen ninguna mejora. La puntuación obtenida por este criterio se ponderará en función de la idoneidad de las mejoras realizadas por: 1,00 muy idónea, 0,75 bastante idónea, 0,50 idónea, 0,25 poco idónea y 0,00 nada idónea.

6. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (5.ª planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n), hasta las 13:00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho octavo día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil. (Ver pliego).



7. – *Contenido de las proposiciones:* Ver pliego.

– Garantía provisional: 1.735,49 euros.

– Documentación a presentar por la oferta económicamente más ventajosa en la que se incluye la acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional: Ver pliego.

8. – *Apertura de proposiciones:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas. (Ver pliego).

9. – *Composición de la Mesa de Contratación:* La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; como vocales el Sr. Titular de la Asesoría Jurídica y el Sr. Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen, un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión de la Gerencia Municipal de Fomento y, en caso de ausencia, un funcionario de antedicha Gerencia.

10. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

[www.aytoburgos.es/perfil](http://www.aytoburgos.es/perfil) del contratante

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 30 de junio de 2016.

El Gerente Municipal de Fomento,  
Carlos J. Hervada de Castro